

DECRETO ALCALDICIO Nº 11 (11 ft 9 3 3

QUINTERO,2 0 ABR. 2010

VISTOS:

La carta solicitud de la Asamblea Ministerial

Evangélica Nacional de Quintero, de fecha 12 de Abril del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 24 de Abril del año 2010, a la Comuna de El Bosque Santiago, cuya finalidad es participar en una actividad evangelística religiosa, junto a sus miembros, en dicha comuna.

Que el vehículo municipal Bus Nº 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 24 de Abril del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Nº 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, al vehículo municipal Bus Nº 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 24 de Abril del año 2010, a la Comuna de El Bosque Santiago, para transportar a los miembros de la iglesia Asamblea Ministerial Evangélica de Quintero, a un encuentro religioso, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal

vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Movilización
- 4. Jurídico
- 5. Control
- 6. Finanzas
- 7. Adquisiciones

8. Interesado-----/ JVZ/YGS/AS@/mella (DECRETOS 2010) JOSÉ VARAS ZUÑIGA ALCALDE